DE LA ENTRADA Y USO DEL CLUB MÉDICO

A) MEDICO/AS COLEGIADO/AS REGIONAL SANTIAGO

1.- Tendrán derecho de acceso al Club Médico los médicos colegiados del Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile A.G., que se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Los médicos colegiados del Regional Santiago podrán usar las instalaciones del Club Médico. En caso de que el uso de un área del club tenga un costo asociado, deberá pagar el valor de uso correspondiente, definidas en el punto C de este documento. El uso de la piscina abierta para el médico colegiado está liberado.

2.- En caso de que el médico cirujano hubiere dejado de pertenecer al Colegio Médico por habérsele aplicado la sanción de expulsión de la Orden, estará impedido de hacer uso de las instalaciones.

3.- La familia directa del médico colegiado podrá ingresar al Club Médico sin costo, y hacer uso de las áreas verdes, juegos infantiles y acceso a la cafetería y restaurante. Los otros servicios, incluida la piscina abierta, tienen un costo rebajado respecto de los usuarios externos, y superior al de los socios, definido en la letra C de este documento. Deberán pasar por la unidad de ingreso para el debido registro y obtener su pase por torniquetes con su CI.

4.- Los médicos colegiados del Regional Santiago podrán asistir al club médico con invitados, para lo que se deberá pagar la tarifa correspondiente, según el uso y previa reserva de la instalación del Club Médico a la que se asista. Deberán pasar por la unidad de ingreso para el debido registro y obtener su pase por torniquetes con su CI.

5.- Para ingresar al recinto del Club es obligatorio presentar el carnet de identidad, huella dactilar previamente enrolada u otro mecanismo de identificación disponible y/o vigente al momento que acredite la calidad de médico colegiado del Regional Santiago, de lo cual cuidará especialmente la Administración.

6.- Los médicos colegiados del Regional Santiago podrán acceder a la zona de estacionamientos generales sin costo, en la medida que hubiera

disponibilidad en el momento de la llegada al Club Médico. De no encontrar estacionamiento, podrán hacer uso de estacionamientos en Espacio Urbano ubicado en diagonal al Club Médico en subterráneo -2, sin costo alguno hasta en cuanto podamos disponer de ellos. Los socios tienen estacionamiento exclusivo reservado.

7.- Los médicos colegiados del Regional Santiago deberán respetar en todo momento las normas de comportamiento interno del Club Médico y las de uso de espacios deportivos, pudiendo ser sancionado su incumplimiento por el Directorio del Club Médico de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Club Médico del Colegio Médico de Chile A.G.

B) SOCIOS CLUB MÉDICO

1.- Tendrán derecho de acceso y uso de todas las dependencias del Club los socios honorarios, activos titulares, activos de extensión y transeúntes (socios de otros regionales), que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, y sus beneficiarios, entendiéndose por tales el cónyuge o pareja de hecho, los hijos que constituyan carga familiar del socio o de su cónyuge o pareja de hecho. A excepción de los socios de extensión, también constituyen beneficiarios los padres y los suegros. Este derecho se obtiene y se pierde por indicación del socio, debiendo dejarse constancia en la ficha correspondiente.

2.- Aquellos socios honorarios y activos titulares cuyo grupo familiar sea inferior a 5 beneficiarios podrán incorporar familiares que no formen parte de los mencionados anteriormente, con un tope máximo de 5 beneficiarios.

3.- El socio podrá solicitar en tiempo y forma las modificaciones de sus beneficiarios, de acuerdo con su nueva situación familiar, incorporando como beneficiarios a personas distintas a las señaladas en el inciso precedente.

4.- El médico cirujano que no se encontrare afiliado al Colegio Médico de Chile, sólo podrá hacer uso de las instalaciones del Club Médico como invitado de socio. En caso de que el médico cirujano hubiere dejado de pertenecer al Colegio Médico por habérsele aplicado la sanción de expulsión de la Orden, estará impedido de hacer uso de las instalaciones. En ningún caso el médico cirujano no socio o no colegiado podrá ser miembro del Directorio del Club.

5.- Los hijos conservarán este derecho mientras constituyan carga familiar, con excepción de los hijos que se encuentren cursando la carrera de Medicina, quienes gozarán de este beneficio hasta obtener el título de médico-cirujano.

6.- Igualmente, podrán ingresar al recinto del Club las viudas o viudos y los hijos menores de edad de médicos fallecidos que hubieren tenido la calidad de socios activos u honorarios al momento de su fallecimiento.

7.- En el caso de matrimonios de médicos, al fallecer uno de los cónyuges, prevalece en el sobreviviente la condición de viuda o viudo por sobre la condición de médico.

8.- Para ingresar al recinto del Club es obligatorio presentar el carnet de identidad, huella dactilar previamente enrolada u otro mecanismo de identificación disponible y/o vigente al momento que acredite la calidad de socio o beneficiario, de lo cual cuidará especialmente la Administración. El carnet de identidad o credencial es intransferible. El uso indebido de la identificación es considerado falta grave del socio y/o Beneficiario a este reglamento y será sancionado.

9.- Los socios honorarios, activos titulares, activos de extensión y transeúntes podrán optar a pertenecer a una rama deportiva que sea de su interés, pagando el correspondiente canon fijado por Directorio Club Médico.

10.- Los socios honorarios, activos titulares, activos de extensión y transeúntes (socios de otros regionales) podrán acceder a zona de estacionamiento exclusiva definida para ellos por parte del Directorio Club Médico.

11.- Para efectos de arriendo o pago de instalaciones se considerarán en categoría niños hasta los 14 años para hijos de los socios honorarios y activos titulares.

12.- Los socios activos titulares podrán acceder a una cuponera con 10 tickets de descuento para usar en distintos arriendos deportivos y sociales durante año calendario.

13.- Los socios honorarios, activos titulares, activos de extensión y transeúntes deberán respetar en todo momento las normas de comportamiento interno del Club Médico y las de uso de espacios deportivos,

pudiendo ser sancionado su incumplimiento por el Directorio del Club Médico de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Club Médico del Colegio Médico de Chile A.G.

C) Valores uso instalaciones:

TARIFARIO 2026

1.- Arriendo Instalaciones Deportivas

Disciplina	Horario	Socio Club	Colegiado	Precio por invitado
Tenis (Single)	Horario Valle	$3.900	$5.900	$7.800
	Horario Punta	$5.200	$7.800	$10.400
Tenis (Doble)	Horario Valle	$2.000	$3.000	$4.000
	Horario Punta	$2.600	$3.900	$5.200
Horario valle: Mar-Vie hasta las 17:00, Sáb, Dom y Fest desde las 14:00 Horario punta: Mar-Vie desde las 17:00, Sáb, Dom y Fest hasta las 14:00				

Actividad	Jornada	Socio Club	Colegiado	Precio por invitado
Golf	Martes a Viernes	$8.400	$10.500	$13.500
	Sáb, Dom y Festivos	$12.600	$15.800	$20.200

Actividad	Temporada	Socio Club	Colegiado	Precio por invitado
Piscina Temperada	Niños hasta 12 años	$4.000	$5.000	$13.000
	Adulto	$6.800	$8.500	$13.000
	Adulto > 65 años	$3.350	$4.200	$13.000
	Jacuzzi	$4.000	$5.000	$13.000

Pádel y futbolito: se permite el arriendo por un usuario externo al club

Disciplina	Horario	Socio Club	Colegiado	Externo
Pádel (Cancha)	Horario Valle	$15.000	$18.750	$24.000
	Horario Punta	$21.000	$26.250	$33.600
Horario valle: Mar-Vie hasta las 17:00, Sáb, Dom y Fest desde las 14:00 Horario punta: Mar-Vie desde las 17:00, Sáb, Dom y Fest hasta las 14:00				

Disciplina	Horario	Socio Club	Colegiado	Externo
Cancha Futbolito Completa	Horario Baja	$72.000	$90.000	$115.200
	Horario Alta	$90.000	$112.500	$144.000
Cancha Futbolito (media cancha)	Horario Baja	$36.000	$45.000	$57.600
	Horario Alta	$45.000	$56.300	$72.000
Multicancha	Horario Baja	$36.000	$45.000	$57.600
	Horario Alta	$45.000	$56.300	$72.000

2.- Talleres/Escuelas y Otras Disciplinas

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Escuela de Tenis (Niños)	Mensual	1 vez x semana	$75.000	$93.800	$120.000
		2 veces x semana	$108.000	$135.000	$172.800
		3 veces x semana	$150.000	$187.500	$240.000
	Trimestre	1 vez x semana	$198.500	$248.200	$317.600
		2 veces x semana	$283.500	$354.400	$453.600
		3 veces x semana	$399.000	$498.800	$638.400
	3 Trimestres	1 vez x semana	$466.300	$582.900	$746.100
		2 veces x semana	$680.400	$850.500	$1.088.700
		3 veces x semana	$957.100	$1.196.400	$1.531.400

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Escuela de Tenis (Adultos)	Mensual	1 vez x semana	$75.000	$93.800	$120.000
	Trimestre	1 vez x semana	$198.500	$248.200	$317.600
	3 Trimestres	1 vez x semana	$476.300	$595.400	$762.100

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Academia de Fútbol	Mensual	3 veces x semana	$75.000	$93.800	$120.000
	Trimestre		$198.000	$247.500	$316.800

	3 Trimestres		$475.200	$594.000	$760.400

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Natación Madre / Hijo	**Mensual**	1 vez x semana	$55.000	$68.800	$88.000
	Trimestre	1 vez x semana	$144.000	$180.000	$230.400
	3 Trimestres	1 vez x semana	$367.200	$459.000	$587.600

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Natación Niños	**Mensual**	1 vez x semana	$55.000	$68.800	$88.000
		2 veces x semana	$93.000	$116.300	$148.800
		3 veces x semana	$124.000	$155.000	$198.400
	Trimestre	1 vez x semana	$144.000	$180.000	$230.400
		2 veces x semana	$244.300	$305.400	$390.900
		3 veces x semana	$323.700	$404.700	$518.000
	3 Trimestres	1 vez x semana	$345.600	$432.000	$553.000
		2 veces x semana	$586.300	$732.900	$938.100
		3 veces x semana	$776.800	$971.000	$1.242.900

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Hidrogimnasia	**Mensual**	2 veces x semana	$35.000	$43.800	$56.000
	Trimestre	2 veces x semana	$91.100	$113.900	$145.800
	3 Trimestres	2 veces x semana	$218.600	$273.300	$349.800

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Proswim para adultos	**Trimestre**	1 vez x semana	$102.000	$127.500	$163.200
		2 veces x semana	$165.000	$206.300	$264.000
		3 veces x semana	$192.000	$240.000	$307.200

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Natación Neurodivergente	**Mensual**	1 vez x semana	$55.000	$68.800	$88.000
	Trimestre		$144.000	$180.000	$230.400
	3 Trimestres		$367.200	$459.000	$587.600

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Taekwondo	**Mensual**	1 vez x semana	$41.600	$52.000	$66.600
		2 veces x semana	$63.000	$78.800	$100.800
		3 veces x semana	$75.600	$94.500	$121.000
	Semestral	1 vez x semana	$183.300	$229.200	$293.300
		2 veces x semana	$277.200	$346.500	$443.600
		3 veces x semana	$349.700	$437.200	$559.600

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Basketball	**Mensual**	2 veces x semana	$45.000	$56.300	$72.000
	Trimestral	2 veces x semana	$118.800	$148.500	$190.100
	3 trimestres	2 veces x semana	$285.100	$356.400	$456.200

Actividad	Periodo	Frecuencia	Socio Club	Colegiado	Externo
Voleibol	**Mensual**	2 veces x semana	$45.000	$56.300	$72.000
	Trimestre	2 veces x semana	$118.800	$148.500	$190.100
	3 Trimestres	2 veces x semana	$285.100	$356.400	$456.200

Actividad	Categoría	Pack	Socio Club	Colegiado	Externo
Pilates	Individuales	8 Clases	$30.783	$38.500	$49.300
		24 Clases (10% dcto socios)	$27.705	$34.700	$44.400
	Duplas	8 Clases	$18.630	$23.300	$29.900
		24 Clases (10% dcto socios)	$16.740	$21.000	$26.800
	Tríos	8 Clases	$17.181	$21.500	$27.500
		24 Clases (10% dcto socios)	$15.462	$19.400	$24.800

Actividad	Periodo	Socio Club	Colegiado	Externo
Gimnasio	Mensual	$39.000	$48.800	$65.000
	Trimestral	$108.000	$135.000	$180.000
	Semestral	$198.000	$247.500	$330.000
	Anual	$288.000	$360.000	$480.000
	Matricula	$30.000		
	Ticket diario	$20.000		

3.- Uso de espacios de esparcimiento: Quincho, Deck y Pergola piscina

El uso de quinchos, pérgola y deck piscina requiere el pago tanto del arriendo como el ingreso de cada invitado. En el caso de menores de 14 años, este debe ser acompañado de un adulto, el cual estará liberado de pago.

Estas tres instalaciones pueden ser arrendadas por personas externas, que se describen en las columnas relacionadas.

Cobro por uso de instalaciones:

Instalación	Temporada	Socio Club (Base Preferencial)	Colegiado	Externo
Arriendo quinchos	Baja - Mart a Vier	Sin costo	$37.500	$90.000
	Baja - Sab, Dom y fest	Sin costo	$37.500	$120.000
	Alta - Mart a Vier	$30.000	$37.500	$90.000
	Alta - Sab, Dom y fest	$30.000	$37.500	$120.000
Arriendo pérgola	Baja - Mart a Vier	$35.000	$43.800	$130.000
	Baja - Sab, Dom y fest	$35.000	$43.800	$180.000
	Alta - Mart a Vier	$70.000	$87.500	$150.000
	Alta - Sab, Dom y fest	$70.000	$87.500	$200.000
Arriendo deck piscina	Baja - Mart a Vier	Sin costo	$24.000	$80.000
	Baja - Sab, Dom y fest	Sin costo	$36.000	$120.000
	Alta - Mart a Vier	$60.000	$75.000	$96.000
	Alta - Sab, Dom y fest	$80.000	$100.000	$128.000
Temporada baja: Abril a octubre - Temporada alta: Noviembre a Marzo				

Cobro por invitado:

Instalación	Temporada	Valor por invitado de acuerdo a la categoría de quien efectúa el arriendo de la instalación (Quincho, pérgola o deck piscina)		
		Socio Club	Colegiado	Externo
Entrada diaria adulto invitado (incluye Piscina en temporada)	Baja - Mart a Vier	$6.000	$7.500	$9.600
	Alta - Mart a Vier	$10.000	$12.500	$16.000
	Baja- Sab, Dom y fest	$8.500	$10.700	$13.600
	Alta - Sab, Dom y fest	$13.000	$16.300	$20.800
Entrada diaria Niño hasta 14 años invitado (incluye Piscina en temporada)	Baja - Mart a Vier	$4.500	$5.700	$7.200
	Alta - Mart a Vier	$8.000	$10.000	$12.800
	Baja- Sab, Dom y fest	$7.000	$8.800	$11.200
	Alta - Sab, Dom y fest	$10.000	$12.500	$16.000

Entrada para uso de restaurant (eventos)

Instalación	Socio Club (Base Preferencial)	Colegiado	Externo
Restaurante (comedor) Cocktail pie de dia (8:30 a 18:30hs), valor pp:	Liberados	Liberados	$12.862
Restaurante (comedor) Cocktail pie tarde/noche (19:00 a 02:00hs) valor pp:	Liberados	Liberados	$15.222

(*) Todos los valores expresados en este documento son FINALES e incluyen IVA (Impuesto al Valor Agregado)